



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0092/2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 25 de mayo de 2020.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- i. El Decreto Supremo N° 099-2020-EF, de fecha 07 de mayo de 2020.
- ii. El Decreto Supremo N° 011-2020-PRODUCE, de fecha 21 de mayo de 2020.
- iii. El Informe N° 329-2020-SGDHMA/MDPN/NELA, de fecha 22 de mayo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM, de fecha 23 de mayo de 2020, se establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y se declara Prorrogar el Estado de Emergencia Nacional, a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; y, dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Que, a través del Decreto Supremo N° 011-2020-PRODUCE, publicado con fecha del 21 de mayo de 2020, se aprueba los "Lineamientos para la regulación del funcionamiento de mercados de abasto y espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, en el marco de las acciones de prevención y contención del COVID-19".

Que la citada norma legal, tiene por objetivo establecer medidas que regulen el funcionamiento de los mercados de abasto y espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, en el marco de la prevención y contención del COVID – 19, estableciendo en su contenido (...) VI. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO LOCAL, Literal c), "En un plazo no mayor a tres (03) días hábiles contados a partir de la entrada en vigencia de los presentes Lineamientos, los Gobiernos Locales deben elaborar y aprobar el "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19" para cada mercado de abasto o espacio temporal habilitado para el comercio de alimentos ubicados en la circunscripción de su competencia; para lo cual cuenta con la asistencia técnica de PRODUCE, MINSA, MINAGRI y MINAM, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 099-2020-EF, cuya aprobación del Plan se efectúa mediante resolución de Alcaldía, debiéndose implementar el Plan desde el día calendario siguiente de su aprobación"

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, mediante Informe N° 329-2020-SGDHMA/MDPN/NELA, de fecha 22 de mayo de 2020, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente, solicita la "Aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID - 19 en el Mercado de San Isidro del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha", conforme a los lineamientos establecidos por el Decreto Supremo N° 011-2020-PRODUCE, concordante con la Guía del Cumplimiento de la META1: "Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19", debiéndose aprobar mediante acto resolutorio por parte del titular de la entidad municipal;

Estando en los fundamentos expuestos y las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto Supremo N° 011-2020-PRODUCE, y las metas señaladas en el Decreto Supremo N° 099-2020-EF, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Medio Ambiente de la Municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID - 19 EN EL MERCADO DE SAN ISIDRO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA", que como anexo forma parte de la presente resolución, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 011-2020-PRODUCE, concordante con la Meta N° 1 "Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19", del Plan de Incentivos, normadas por el Decreto Supremo N° 099-2020-EF,

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerente de Desarrollo Humano y Medio Ambiente e integrantes del Comité conformado, proceder conforme a sus funciones para el cumplimiento de la presente resolución.

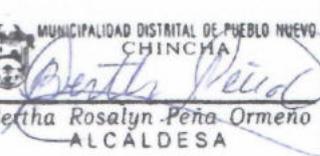
Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Chíncha - Ica

PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19
EN EL MERCADO SAN ISIDRO- PUEBLO NUEVO-CHINCHA

SITUACION	RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
ELABORADO	ADMINISTRACION DEL MERCADO	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA - ICA Econ. Johnny Osvaldo Quispe Martínez en ADMINISTRACION DEL MERCADO MUNICIPAL Resolución de Alcaldía N° 067.27291 MDPN	22/05/2020
REVISADO POR	GERENCIA MUNICIPAL	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA Abog. Edilberto Castro Robles GERENCIA MUNICIPAL RES 0559/2019/MDPN	22/05/2020
APROBADO POR	ALCALDIA	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA Bertha Rosalyn Peña Ormeño ALCALDESA	25/05/2020

MAYO, 2020

**PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL MERCADO SAN ISIDRO-
PUEBLO NUEVO-CHINCHA**

INTRODUCCIÓN

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SARS-Cov-2, que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad, para ello se considerará en el presente documento medidas para su vigilancia, prevención y control. Según normativa vigente, como el **DECRETO SUPREMO N°011-2020-PRODUCE** que aprueba los **"Lineamientos para la regulación del funcionamiento de mercados de abasto y espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, en el marco de las acciones de prevención y contención del COVID-19"**. En base a la normativa se ha elaborado el **"PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL MERCADO SAN ISIDRO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA"**.

OBJETIVO

Contar con un instrumento de gestión para cumplir con las acciones de vigilancia, prevención, control y protección sanitarias para ser aplicadas en el MERCADO SAN ISIDRO DE PUEBLO NUEVO, previniendo la propagación del COVID-19, comerciantes, terceros, visitantes y clientes; y través de su cumplimiento, garantizar un servicio de atención con higiene, inocuidad, prevención de riesgos y protección de la vida humana y la salud pública en general.

BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 002-2016-MINAGRI, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Agraria.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones.
- Decreto Supremo 014-2017-MINAM, aprueba el reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- DECRETO SUPREMO N°011-2020-PRODUCE que aprueba los "Lineamientos para la regulación del funcionamiento de mercados de abasto y espacios temporales habilitados para el comercio de alimentos, en el marco de las acciones de prevención y contención del COVID-19".
- Decreto Supremo N° 094-2020-PCM Medidas para la ciudadanía hacia una nueva convivencia y prórroga del Estado de Emergencia
- Resolución Ministerial N° 282-2003-SA/DM que aprueba el "Reglamento Sanitario de Funcionamiento de Mercados de Abasto".
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA "Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" y su modificatoria.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN, que aprueba la "Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies 1ª Edic

- Decreto Legislativo 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su modificatoria.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias.
- Decreto de Alcaldía N°001/2020/MDPN.
- Decreto de Alcaldía N°002/2020/MDPN.

I. DATOS GENERALES:

1. Nombre del Gobierno Local: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
2. Ubigeo del Gobierno Local: 110207
3. Nombre del Mercado de abasto: "MERCADO SAN ISIDRO PUEBLO NUEVO-CHINCHA"

II. MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUTOCONTROL SANITARIO:

NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI	TELÉFONO	REPRESENTANTE
EDILBERTO CASTRO ROBLES	21860245	942433588	REPRESENTANTE DEL GOBIERNO LOCAL
LUZ MARIA PAREDES QUIROZ	07929298	952601086	REPRESENTANTE DEL DIRESA
JHONNY OSWALDO QUISPE MARTINEZ	40602051	956812769	ADMINISTRADOR DEL MERCADO
VICTORIA GARCIA TELLO	41333147	-----	REPRESENTANTE DEL MERCADO
ANGEL ABEL AVALOS PACHAS	21781647	990658391	REPRESENTANTE DEL MERCADO

- III. DATOS DE LOS VENEDORES O COMERCIANTES.**-Se ha coordinado con los integrantes del equipo de la Meta 01 del Plan de Incentivos a fin que nos proporcionen la relación de vendedores del mercado San Isidro, quienes nos ha facilitado dicha información y que anexamos al presente.

IV. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN COVID-19.

- **PROCEDIMIENTO.**-Dicho procedimiento se realizara de acuerdo a los lineamientos aprobados por el Decreto Supremo N°011-2020-PRODUCE cuyo cumplimiento es función del Comité de Autocontrol Sanitario.
- **HACER RESPETAR EL DISTANCIAMIENTO.**- Se realizara las marcaciones de líneas con YESO/CAL ya que todo que su piso es todo de tierra con la finalidad que el público usuario realice colas tanto en el ingreso del mercado como en cada puesto de venta, debiendo el Comité de Autocontrol Sanitario a través de uno de sus miembros hacer respetar el metro de distancia determinado en el Artículo Primero, Numeral 2 inciso f) del Decreto de Alcaldía N°002/2020/MDPN.
- **DEFINIR PUERTA DE INGRESO.**- Se define 01 puerta de ingreso por el Jr. Lima del distrito de Pueblo Nuevo. El comité realizara las coordinaciones con los comerciantes para definir las puertas de ingreso y salida de acuerdo a sus funciones establecidas en el **DECRETO SUPREMO N°011-2020-PRODUCE.**
- **DEFINIR PUERTA DE SALIDA.**- Se ha determinado 01 puerta de salida por el Jr. Chíncha del distrito de Pueblo Nuevo. El comité realizara las coordinaciones con los comerciantes para definir las puertas de ingreso y salida de acuerdo a sus funciones establecidas en el **DECRETO SUPREMO N°011-2020-PRODUCE.**
- **AFORO MÁXIMO DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL.**- Actualmente el aforo máximo es de 50% de su capacidad normal conforme al artículo segundo numeral 1.1 inciso b) del Decreto de Alcaldía N°001/2020/MDPN, el comité a través de uno de sus miembros hará respetar el aforo máximo en el San Isidro.
- **COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTACIONES DE LAVADO DE MANO.**- En el Mercado de San Isidro no existe una estación de lavado de mano, por lo que se requiere implementar inmediatamente uno que se instale en el ingreso del mercado. el comité realizara las coordinaciones con Gerencia Municipal para su implementación.
- **DISPONER LA INSTALACIÓN DE SURTIDORES DE ALCOHOL.**- Actualmente no hay dispensadores con alcohol o alcohol gel en el Mercado San Isidro. El comité dispondrá la instalación de surtidores con alcohol o alcohol gel desinfectante para el uso de los vendedores y público en general.
- **IMPLEMENTAR EL MECANISMO PARA LA DESINFECCIÓN DE SUELAS DE ZAPATOS EN LAS PUERTAS DE INGRESO Y SALIDA.**- El comité de acuerdo a sus funciones implementara el mecanismo para la desinfección de suelas de zapatos en las puertas de ingreso y salida del Mercado Municipal. Se sugiere implementar con pediluvios.

- **HORARIO DE ATENCIÓN.-** La atención al público es Lunes, Martes, jueves, viernes y sábado en el horario de 6:00am a 12:00mm de acuerdo al Artículo Primero, Numeral 2 inciso a) del Decreto de Alcaldía N°002/2020/MDPN. Los días miércoles se realiza la desinfección del Mercado San Isidro por lo que no hay atención al público.
- **TOMA DE TEMPERATURA A CARGO.-** Se estará adquiriendo una Termómetro infrarrojo clínico, para la realización de la toma de temperatura; el comité coordinara con sus miembros para que uno de ellos pueda realizar esta función, de no contar con esta posibilidad se sugiere contratar un especialista.
- **IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE DESINFECCIÓN.-** Para la implementación de medidas de desinfección de personas se dispone lo siguiente:
 - La instalación de un lavamanos en el ingreso al MERCADO SAN ISIDRO con la finalidad que el público usuario se desinfecte antes de realizar sus compras.
 - La instalación de surtidores con alcohol o alcohol gel desinfectante para el uso de los vendedores y público en general.
 - Se Implementa el mecanismo para la desinfección de suelas de zapatos en las puertas de ingreso y salida, a través de un pediluvio.

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO (N° DE LAVADOS, ALCOHOL GEL, ESQUEMA DE MONITOREO).



PERU Ministerio del Ambiente



Higiene de manos

1 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies:

1b



2



Frótese las palmas de las manos entre sí.

3



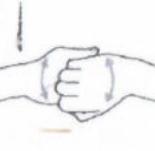
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6



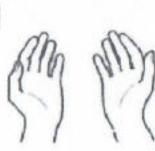
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

1 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

0



Mójese las manos con agua.

1



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.

2



Frótese las palmas de las manos entre sí.

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8



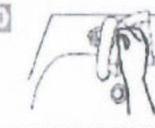
Enjuáguese las manos con agua.

9



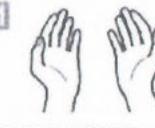
Séquese con una toalla desechable.

10



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo.

11



Sus manos son seguras.

DESINFECCION EN EL MERCADO SAN ISIDRO DE PUEBLO NUEVO

El COMITÉ a través de uno de sus miembros coordina y asegura una limpieza mínima diaria y una desinfección semanal. Debe programar un reordenamiento, limpieza y desinfección general, sin afluencia de público, por lo menos una vez al mes.

El COMITÉ adopta las medidas necesarias para la limpieza y desinfección diaria de las áreas comunes y de los servicios higiénicos (SSH), así como dispone que los comerciantes cumplan con la limpieza y desinfección diaria de las superficies de contacto de los puestos. Tanto la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo como el COMITÉ, toman en consideración las recomendaciones establecidas en la "GUIA PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MANOS Y SUPERFICIES" aprobada por el INACAL para el cumplimiento de las medidas de higiene y salubridad de los comerciantes.

- **ALMACENAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.-** Actualmente la recolección y almacenamiento de residuos se encuentra a cargo del área de Limpieza pública en el horario establecido por esta área, **El recojo de los residuos generados en los puestos se debe realizar según la ruta y horario determinados por el COMITÉ del Mercado San Isidro**, los cuales no deben coincidir con la ruta y horario para el abastecimiento de productos ni la mayor afluencia de las personas.

El Mercado San Isidro contara con tachos exclusivos para la disposición de mascarillas, u otro EPP en desuso; este tacho está debidamente señalizado y con su respectiva bolsa de polietileno de igual capacidad, para su adecuado traslado al área de almacenamiento final de residuos sólidos.

Por ningún motivo se deben disponer los residuos sólidos generados en los alrededores del mercado de abasto. En caso de existir puntos críticos en las inmediaciones, la administración del Mercado, debe comunicar a la Municipalidad, a fin de que proceda con su erradicación.

Al finalizar el día, después de realizar la recolección de los residuos almacenados en el mercado; se debe realizar la limpieza de todos los contenedores, espacios y ambientes que contengan unidades de almacenamiento de residuos sólidos, para ello se puede emplear agua con detergente para restregar la suciedad; posteriormente realizar la desinfección con una solución de lejía al 1% 1 de concentración. El personal que realice esta labor debe estar capacitado para el uso correcto de los equipos de protección personal, insumos y herramientas. Luego de culminar el trabajo deber disponer los EPP descartables en una bolsa amarrada con doble nudo y rociada con la solución de lejía al 1%. Asimismo, debe realizar la limpieza y desinfección de las herramientas, materiales, EPP que se hayan utilizado. El reporte de ALMACENAMIENTO Y

RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS se realizara de acuerdo al ANEXO II que se adjunta al presente plan.

- **VERIFICAR LOS DISPENSADORES.-** El comité Verifica que los dispensadores de aseo se encuentren abastecidos de implementos (agua, jabón líquido y papel toalla), a fin de realizar las gestiones para garantizar su reposición.
- **SUPERVISAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN .-** El comité mediante uno de sus miembros, supervisa en forma interdiaria, la limpieza y desinfección diaria de las instalaciones y mobiliario de cada puesto del Mercado San Isidro, además de las áreas comunes, pasadizos, baños, de las estaciones de lavado de manos, rampas, barandas y pasamanos, zona de almacenamiento de residuos sólidos, etc.

Asimismo, supervisa el mecanismo para la desinfección de suelas de zapatos en las puertas de ingreso y salida.

- Cada puesto de venta debe contar con barreras de seguridad que mantengan a los consumidores a una distancia prudente de los productos y eviten su manipulación directa.
- Cada puesto de venta debe tener disponible alcohol en gel o agua y jabón para su desinfección las veces que sean necesarias durante la jornada de trabajo.
- De ser posible, la expedición de los productos alimenticios (incluyendo todo tipo de carnes, pescados, mariscos, embutidos, abarrotes, frutas y verduras) deberá ser en empaques que hagan visible el producto y de acuerdo con la necesidad del público usuario, para su venta de forma directa y rápida, sin mayor manipuleo.
- Por cada puesto y en las vías de circulación al interior del mercado San Isidro, deberá haber contenedores con tapa y bolsas de polietileno del tamaño del tacho y/o contenedor con el objeto de recoger los residuos sólidos generados por la jornada de trabajo como las mascarillas y otros similares. Asimismo, al exterior deberá existir contenedores que acopien los residuos sólidos que se generen durante la jornada laboral.
- **DETERMINAR EL PROTOCOLO A SEGUIR ANTE SOSPECHA Y O DETECCIÓN DE PERSONAS CON COVID-19.-**El personal a cargo de la toma de la temperatura, podrá restringir el ingreso de comerciantes o vendedores, proveedores y toda persona que pretenda tener acceso a las instalaciones del mercado San Isidro que presenten síntomas de gripe, fiebre(temperatura mayor o igual a 38°C), tos, secreción nasal, dolor de cuerpo entre otros, procediendo a reportar a la autoridad sanitaria competente e indicando a la persona asistir al establecimiento de salud que le

corresponda o utilizar la línea 113, a fin de que le puedan realizar la prueba de descarte. Asimismo, se podrá disponer que dichas personas no ingresen al establecimiento hasta que se realice el examen respectivo con resultado negativo. De la misma manera, de detectarse la presencia de alguno de los síntomas mencionados en un comerciante o vendedor, proveedor u otra persona que pretenda tener acceso a las instalaciones del Mercado San Isidro, esto implicará efectuar el llenado de la Ficha de Reporte de signos y síntomas asociados al COVID-19 y se procederá conforme a lo descrito en el numeral 7.2.6 de los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobado con Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA. Dicho procedimiento deberá desarrollarse dentro del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19. La citada ficha se encuentra detallada en el Anexo III y deberá ser remitida en formato digital PDF vía correo electrónico a la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y al MINSA en el transcurso del día de detectados los síntomas.

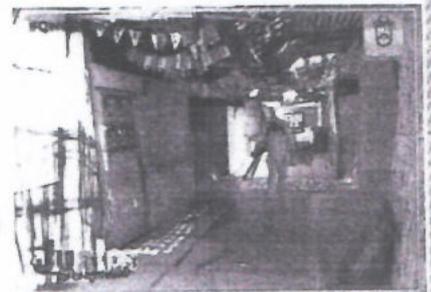
En caso se detecte a un comerciante, vendedor o personal del mercado San Isidro, que haya sido diagnosticado positivo de COVID-19, antes y durante los exámenes periódicos serológicos, se efectuará el siguiente procedimiento:

- Se realizarán los exámenes correspondientes a todos los comerciantes del MERCADO SAN ISIDRO.
- Cierre temporal y desinfección de las instalaciones dentro y fuera del establecimiento.
- Los comerciantes y vendedores del mercado San Isidro detectados con COVID-19, serán puestos en cuarentena.
- La reapertura para el funcionamiento del Mercado San Isidro, se efectuará al siguiente día de su desinfección.
- Para la reincorporación al puesto del mercado San Isidro, el comerciante debe presentar su ficha de alta expedida por el MINSA, por la Dirección Regional de Salud o por la Gerencia Regional de Salud, según corresponda.
- **DISPONER EL PERSONAL NECESARIO PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**-El comité deberá disponer del personal necesario para la vigilancia y control sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, tanto en el almacenamiento primario, intermedio y final, la desinfección de estos, así como la recolección diaria de estos residuos.

- **DISPONER LOS IMPLEMENTOS PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS** .- El comité deberá de disponer de los implementos durante el manejo de los residuos sólidos, debiendo tener en cuenta lo siguiente:
 - ✓ El vendedor debe contar con el equipo de protección personal (mascarilla, lentes, Usar guantes desechables y gorras y/o redes para el cabello)
 - ✓ El personal de limpieza debe utilizar EPP (mascarilla, lentes e indumentaria) entregados por la administración del mercado.
 - ✓ El personal de limpieza debe mantener un (1) metro de distancia de los vendedores de los puestos, así como de los clientes.
- **SUPERVISAR EL ALMACENAMIENTO Y RECOLECCIÓN**.-El comité a través de uno de sus miembros realizara la supervisión y debe realizarse en forma diaria que se cumpla con el almacenamiento y recolección adecuado de los residuos sólidos generados en el Mercado San Isidro.
- **VERIFICAR LA DISPOSICIÓN DEL PERSONAL PARA TOMA DE TEMPERATURA**
El comité mediante uno de sus miembros, verificara la disposición del personal para la toma de temperatura antes de ingresar y al retirarse de las instalaciones, a todos los trabajadores, comerciantes, público en general se les controlará la temperatura corporal.
- **SUPERVISAR EL USO DE MASCARILLA**.- Los trabajadores, público usuario, vendedores y comerciantes deben de contar con el equipo de protección personal (mascarilla, lentes, usar guantes desechables y gorras y/o redes para el cabello e indumentaria)
Para el uso correcto de la mascarilla, debe considerarse que esta cubra nariz y boca.
El comité a través de sus miembros supervisara el uso de las mascarillas y equipo de protección personal.
- **DETERMINAR PROTOCOLOS DE DESINFECCIÓN**.-
La desinfección en el Mercado San Isidro de Pueblo Nuevo, se realizarán de forma periódica, con una **FRECUENCIA** al menos una vez por semana (días miércoles) para cumplir con el plan de desarrollo de actividades de desinfección de Mercados disminuir la carga bacterial en las superficies del mercado.

Insumos:

- Hipoclorito de Sodio al 1 % (Lejía)
- Alcohol Etilico (Etanol al 62% - 71%)
- Agua Oxigenada (Peróxido de Hidrogeno al 0.5%)
- Agua.





Desinfectantes y Diluciones



Reducen efectivamente la infectividad del coronavirus en 1 minuto

A NIVEL DOMESTICO(*)

- Alcohol Etilico (Etanol al 62% -71%)
- Agua Oxigenada (Peróxido de Hidrogeno al 0.5%)
- Lejía (Hipoclorito de sodio al 0.1%)

A NIVEL DE SERVICIO

- Lejía (Hipoclorito de sodio al 1%)

$$1 \text{ L de solución de lejía}(0.1\%) = 20 \text{ ml de Lejía Comercial (5\%)} + 980 \text{ ml de H}_2\text{O}$$

$$1 \text{ L de solución de lejía}(1\%) = 200 \text{ ml de Lejía Comercial (5\%)} + 800 \text{ ml de H}_2\text{O}$$

(*)Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies aprobada por INACAL



Cantidad requerida (Litros)	Cantidad requerida							
	Amorillado (litros)	Verde (litros)	Azul (litros)	Naranja (litros)	Púrpura (litros)	Rosa (litros)	Amarillo (litros)	Verde (litros)
1	0.75	0.25	0.80	0.20	0.83	0.17	0.86	0.14
2	1.50	0.50	1.60	0.40	1.67	0.33	1.71	0.29
4	3.00	1.00	3.20	0.80	3.33	0.67	3.43	0.57
6	4.50	1.50	4.80	1.20	5.00	1.00	5.14	0.86
8	6.00	2.00	6.40	1.60	6.67	1.33	6.86	1.14
10	7.50	2.50	8.00	2.00	8.33	1.67	8.57	1.43
15	11.25	3.75	12.00	3.00	12.50	2.50	12.86	2.14
20	15.00	5.00	16.00	4.00	16.67	3.33	17.14	2.86
25	18.75	6.25	20.00	5.00	20.83	4.17	21.43	3.57
30	22.50	7.50	24.00	6.00	25.00	5.00	25.71	4.29
35	26.25	8.75	28.00	7.00	29.17	5.83	30.00	5.00
40	30.00	10.00	32.00	8.00	33.33	6.67	34.29	5.71
50	37.50	12.50	40.00	10.00	41.67	8.33	42.86	7.14
80	60.00	20.00	64.00	16.00	66.67	13.33	68.57	11.43
100	75.00	25.00	80.00	20.00	83.33	16.67	85.71	14.29

Recomendaciones:

- Hacer la dilución en un lugar ventilado.
- Tomar la precaución de no inhalar la solución.
- Seguir las instrucciones del fabricante para la aplicación.
- Revisar la fecha de vencimiento para asegurarse de que el producto no haya vencido.
- Nunca se debe mezclar cloro con amoníaco ni con otros productos de limpieza.
- La lejía que no esté vencida será eficaz contra los coronavirus si se diluye adecuadamente.
- Dado que la concentración de 0,1 % de hipoclorito de sodio es alta para tener contacto directo con la piel, se debe utilizar guantes para aplicarla.

Fuente: INACAL

LIMPIEZA DE SUPERFICIES INERTES

La limpieza es el proceso por el cual se elimina los materiales indeseables (suciedad, mugre, grasa, entre otros) y con ellos por arrastre, los microorganismos adheridos a las superficies.

La limpieza se realizará como mínimo dos veces al día y se considerará lo siguiente:

- Se realizará el barrido húmedo con el fin de evitar la dispersión del virus. Este procedimiento se realizará con trapeadores, paños y recogedores.
- El baldeo se realizará utilizando agua, reforzada con detergentes tenso activos de arrastre (para remoción de materia orgánica)

Pasos:

1. Antes de baldear, limpia las otras superficies, por ejemplo: pasa un trapo húmedo a las mesas de trabajo, estantes, equipos. Evita el uso de plumeros, para no generar polvo.
2. Profundiza la limpieza en áreas que más lo necesiten (SSH).)
3. Revisa y desecha aquellos productos que ya no se encuentren para venta o aquellos objetos que ya no se usen.
4. Luego, asegúrate de limpiar aquellas superficies en las cuales no se tiene mucho contacto, por ejemplo, los techos.
5. Asegúrate de retirar cualquier presencia de residuo sólido de la forma más segura posible, por ejemplo: trapea siempre de adentro hacia afuera.
6. Al momento de trapear y baldear, ten cuidado con las personas a tu alrededor, ya que podrían sufrir caídas.
7. Coloca todos los residuos o desechos en una bolsa plástica y amarrada, deposítalo en el punto de acopio del mercado.

Recuerda:

- Los implementos de limpieza se deben higienizar y desinfectar constantemente, para evitar cualquier tipo de contaminación.
- Separar los implementos de limpieza de acuerdo al uso, por ejemplo, no se usará un solo trapo para limpiar mesa de trabajo y tachos de residuos sólidos, porque se estará generando una alta contaminación.
- Destinar un lugar único para almacenar los implementos de limpieza.

Áreas a limpiar:

- Pisos y paredes de áreas comunes como pasadizos, ingresos, salidas y rampas de acceso, área de estacionamiento (de corresponder).

REGISTRO DE VENDEDORES

1. DATOS GENERALES DEL MERCADO

Nombre del Mercado: ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO DE SAN ESTEBAN
Dirección: ADHUC SAN ESTEBAN MO 29 11 1
Numero de Puestos: 79 **Aforo:** 1000
Días y Horario de Atención durante la Emergencia: LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES
 6:00 AM A 12:00 PM

Gerente o Administrador: JOHNNY GONZALEZ GONZALEZ MARTINEZ
Coordenadas de Geolocalización: X: 4728 1924314 Y: 841249 5400000
Tipo de Mercado: Mayorista
Organización: Asociaciones

Minorista: **Mixto:**
Gremio: **Mixto:** **Otro:**

2. DATOS DE LOS VENDEDORES

N°	Nombre	Apellido	DNI	Sexo	Edad	Dirección del Domicilio	Telefono	Correo	#Puesto	Tipo de Trabajador
1	VICTORIA VALENZUELA	VANUCCI	2830000	F	69	TR. LINDA DE 1924	945000000	-	02	ARTESANOS INDUSTRIAL
2	NORMA VALENZUELA	VANUCCI	2830000	F	46	TR. SAN MARTIN 1247 11 11A	-	-	04	FRUTAS
3	NORMA ROS	ZAMBRANO	2856000	F	70	TR. LINDA DE 1924	-	-	06	AGRICOLA
4	ROBERTO	VANUCCI	2856000	M	70	TR. LINDA DE 1924	-	-	08	ABARRILES
5	CAROLINA VALENZUELA	VANUCCI	2830000	F	55	TR. LINDA DE 1924	-	-	09	ABARRILES
6	GUILLERMO	VANUCCI	2830000	M	54	TR. LINDA DE 1924	-	-	10	ABARRILES
7	GUILLERMO VALENZUELA	VANUCCI	2830000	M	4	TR. LINDA DE 1924	945000000	-	11	ABARRILES
8	GUILLERMO	VANUCCI	2830000	M	3	TR. LINDA DE 1924	945000000	-	13	FRUTAS
9	GUILLERMO	VANUCCI	2830000	M	10	TR. LINDA DE 1924	-	-	14	ABARRILES
10	GUILLERMO	VANUCCI	2830000	M	10	TR. LINDA DE 1924	-	-	15	ABARRILES
11	ROBERTO VALENZUELA	VANUCCI	2830000	M	34	TR. LINDA DE 1924	-	-	16	ABARRILES
12	ROBERTO	VANUCCI	2830000	M	64	TR. LINDA DE 1924	-	-	25	CARNICERIA
13	MERCEDES	VANUCCI	2856000	F	41	TR. LINDA DE 1924	-	-	47	ABARRILES


 Vendedor/Estibador/Promotor
 ANGELO APOLINARIO VALENZUELA
 29281694

Firma
 Cargo Gerente o Administrador
 Nombre Y Apellido: JOHNNY GONZALEZ GONZALEZ MARTINEZ
 DNI: 40102051

REGISTRO DE VENDEDORES

DATOS GENERALES DEL MERCADO

Nombre del Mercado: <u>ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE SAN JESÚS</u>		Gerente o Administrador: <u>JHONNY OSWALDO GUISPE MARTINEZ</u>	
Dirección: <u>AV. III SAN JESÚS N° 34 ET 2</u>		Coordenadas de Geolocalización: X: <u>2778 16 47</u> Y: <u>4060 20 51</u>	
Numero de Puestos: <u>79</u>	Aforo: <u>100</u>	Tipo de Mercado: Mayorista	
Días y Horario de Atención durante la Emergencia: <u>LUNES MARTES, MIÉRCOLES, VIERNES SABADO</u>		Organización: Asociaciones <input checked="" type="checkbox"/> Gremio <input type="checkbox"/> Mixto: <input checked="" type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>	

DATOS DE LOS VENDEDORES

N°	Nombre	Apellido	DNI	Sexo	Edad	Dirección del Domicilio	Telefono	Correo	#Puesto	Tipo de Trabajador
14	CARLA	URBENOSA	4846234	F	25	PUCUNO RUBENOSA 704	-	-	29	VERDURAS
15	JORGE	INCA VALENCIA	27847750	M	42	TR. LIMA N° 1381	-	-	18	AVICOLA
16	CAROLINA	MACALLANEYATACO	4376490	F	34	TR. ARIWA N° 1301	-	-	30	FRUTOS
17	YENICA	ACEVEDO MANZA	4842827	F	34	ARMA EL SALVADOR 9051544	-	-	19	FRUTOS
18	MILSA	ZENADUR		F		TR. LIMA N° 7351	-	-	34	FRUTOS
19	LUZ	JOSEFA	2785588	F	47	AV. INCA CALICLAZO DE LA VEGA N° 612	-	-	20	AVICOLA
20	VICTORIA	CARETA TELLO	4032411	F	23	AV. MIGUEL CARRERA N° 26 ET 43	-	-	33	FRUTOS
21	MARIAL NEYMARIA	HERRERA FERRERO	27842120	F	24	TR. VERA CRUZ PASADIZA N° 20 ET 44	-	-	35	FRUTOS
22	CENIA	ALBERTA	2785995	F	54	AV. III SAN JESUS N° 34 ET 2	-	-	47	FRUTOS
23	RAGEL MARIA	ROSA FLORES	4040060	F	30	LOS RIOS SANTA RITA N° 11 ET 45	7871964	-	24	AVICOLA
24	DIXIENICI	YACQUELINE	4040528	F	44	AV. SICA BARRIO N° 1	-	-	26	AVICOLA
25	CATALINA	RONALDIA	2785869	F	68	AV. III PEY MURIA N° 6 ET 43	-	-	43	FRUTAS
26	TITO	FELDMIRO	2784777	M	51	AV. III HOTEL CRISTO N° 7 ET 47	-	-	55	FRUTOS



 Vendedor / Estibador / Promotor

2778 16 47
ANGEL PUEL


 Firma
 Cargo: Gerente o Administrador
 Nombre Y Apellido: JHONNY OSWALDO GUISPE MARTINEZ
 DNI: 40602051

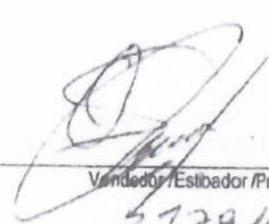
REGISTRO DE VENDEDORES

LDATOS GENERALES DEL MERCADO

Nombre del Mercado: <u>ASOCIACION DE COMERCIANTES DE SAN ESTEBAN</u> Direccion: <u>AV. H. SAN ESTEBAN NO 39 A A</u> Numero de Puestos: <u>77</u> Aforo: <u>400</u> Dias y Horario de Atencion durante la Emergencia: <u>VIERNES, SABADO, DOMINGO, MARTES, JUEVES, SABADO</u> <u>6:00AM A 7:00PM VIERNES</u>	Gerente o Administrador: <u>JHANNY GONZALEZ GUISPE MARTINEZ</u> Coordenadas de Geolocalizacion: X: <u>24432674241079</u> Y: <u>954219542224</u> Tipo de Mercado: Mayorista <input type="checkbox"/> Minorista <input type="checkbox"/> Mixto <input checked="" type="checkbox"/> Organización: Asociaciones <input checked="" type="checkbox"/> Gremio: <input type="checkbox"/> Mixto <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>
---	--

LDATOS DE LOS VENDEDORES

N°	Nombre	Apellido	DNI	Sexo	Edad	Direccion del Domicilio	Telefono	Correo	#Puesto	Tipo de Trabajador
27	DEBORA PEREZ	FLORENTIA CENTILE	2881200	F	59	AV. H. MILLELLANO	—	—	27	ABARROTES
28	MARIELLA NANCY	ALBEMIRA PACHA	2880214	F	47	AV. H. MILLELLANO DE 10	—	—	54	ABARROTES
29	CARY VIOLETA	ORNELIO GUERRA	2884025	F	59	TR. LIMA N° 999	—	—	42	VERDURA
30	YURILEA YSOLA	GRACIA HELIA	4064413	F	44	SR. ANTONIA 159	—	—	44	AVICOLA
31	ESTHER DELIA CASANOVA	MARIBEL GONZALEZ	2885123	F	59	SR. ANTONIA DE VILCHES	—	—	53	ABARROTES
32	EDUARD LUZMBA	GUAYMO PEREZ	2884370	F	35	AV. H. MILLELLANO DE 10	—	—	44	ABARROTES
33	IMELDA	GRACIA ALBERTO	2884800	M	62	AV. H. MILLELLANO DE 10	—	—	52	CARNICERIA
34	ANIELIA	PEDRO LINDA	2884660	F	43	SR. ANTONIA DE VILCHES	123-788	—	39	ABARROTES
35	MARILEA	JUANES CIEVA	4459400	F	33	AV. H. MILLELLANO DE 10	—	—	26	ABARROTES
36	MARTHA ELICIA	ROSA ANNA	4065410	F	52	SR. ANTONIA DE VILCHES	—	—	3	ALIMENTOS PARA ANIMALES
37	SANTA ANTONIA	VIRGINIA ANNA	2880123	F	50	SR. ANTONIA DE VILCHES	—	—	76	ABARROTES
38	ANDREA IBETH	SARITA GARCIA	2884332	F	43	SR. ANTONIA DE VILCHES	—	—	65	MENESTRAS
39	YVONNE MARCELI	VELASCO DE ALCA	4373504	F	29	SR. ANTONIA DE VILCHES	—	—	77	ABARROTES


 Vendedor/Estibador/Promotor
2778164
 ANGEL ABEL PUPUS PACHAS




 Firma
 Cargo: Gerente o Administrador
 Nombre Y Apellido: Jhanny Gonzales Guispe Martinez
 DNI: 40602051

REGISTRO DE VENDEDORES

I. DATOS GENERALES DEL MERCADO

Nombre del Mercado: ASOCIACION DE COMERCIANTES MERCADO SAN ISIDRO
 Gerente o Administrador: JOHNNY OSWALDO GUISPE MARTINEZ
 Direccion: AA-III SAN ISIDRO HZ 39 LT 1
 Coordinadas de Geolocalizacion: X: 713071409 Y: 551929153425524
 Numero de Puestos: 71 Aforo: 100
 Tipo de Mercado: Mayorista
 Dias y Horario de Atencion durante la Emergencia: LUNES MARTES JUEVES VIERNES
 Organizaci3n: Asociaciones: Gremio: Mixto: Otro:
6.00 AM A 12.00 PM SABADO

II. DATOS DE LOS VENDEDORES

N°	Nombre	Apellido	DNI	Sexo	Edad	Direccion del Domicilio	Telefono	Correo	#Puesto	Tipo de Trabajador
40	ELIANA ALDO	YADIRA MURAYCO	21879191	F	43	AA-III EL SALVADOR HZ 3	9652452	-	60	ABARROTES
41	SENIA NORA	HUARCAYA BARRERA	218232	F	46	JR. LINA N° 1799	-	-	79	ABARROTES
42	FIORELLA YESICA	VELASQUEZ ALCA	41061681	F	32	AV. MIGUEL GRAU N° 1021	-	-	68	ABARROTES
43	MILAGROS MAGDALENA	MURAYCO ACEVEDO	43551618	F	36	URB. SOL NACIENTE Mz E Lt 1	-	-	69	AVICOLA
44	EDWIN	BASALINIA BRAVO	43550211	M	36	JR. CAJETE N° 1315	96544544	-	81	ABARROTES
45	MAGDALENA	ACEVEDO FAYANO	21855217	F	58	AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA HZ 11 Lt 10	-	-	70	ABARROTES
46	MARIA CRISTINA	ELINOROSA EARRERA	4288942	F	36	JR. CHILIPA N° 1200	-	-	83	TUBERCULOS
47	ELIZABETH MURAYCO	GUISPE PALCHIA	21852181	F	44	AA-III EL SALVADOR HZ 05 Lt 12A	-	-	84	ABARROTES
48	YOLIANA KELLY	FALCON PONCE	41776651	F	37	AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA N° 423	-	-	72	TUBERCULOS
49	AMERITA	PONCE DE FALCON	21842145	F	62	AV. INCA GARCILAZO DE LA VEGA N° 647	-	-	60	TUBERCULOS
50	ADELINA HARGOT	BONS PAUCAR	75160773	F	23	URB. LEON DE VIEJO HZ F Lt 23	-	-	707	ABARROTES
51	ESTHER VIVIANA	RICAS MENDOZA	40191495	F	42	AV. CAROLINA JUCA EL 2	97243213	-	905	PLASTICOS
52	JESUS	PACHAS NAVARRO	43221365	M	38	JR. MIGUEL GRAU N° 1112	-	-	104	ABARROTES


 Vendedor, Estador / Promotor
21981609
MARCEL ABECE PAUCAS PACHAS


 Firma
 Cargo: Gerente o Administrador
 Nombre Y Apellido: JOHNNY OSWALDO GUISPE MARTINEZ
 DNI: 7060251

REGISTRO DE VENDEDORES

1. DATOS GENERALES DEL MERCADO

Nombre del Mercado: ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES MERCADO SAN ESTEBAN
Dirección: CALLE SAN ESTEBAN N° 29 H. 1
Numero de Puestos: 79 **Aforo:** 400
Días y Horario de Atención durante la Emergencia: LUNES MARTES JUEVES VIERNES
 8:00 AM A 12:00 PM - 3:00 PM

Gerente o Administrador: JHANNY OSWALDO GUSCÉ MARTÍNEZ
Coordenadas de Geolocalización: X: 54432.71241074 Y: 8579247.53925524
Tipo de Mercado: Mayorista
Organización: Asociaciones

Minorista: Mixto:
 Gremio: Mixto: Otro:

2. DATOS DE LOS VENDEDORES

N°	Nombre	Apellido	DNI	Sexo	Edad	Dirección del Domicilio	Telefono	Correo	#Puesto	Tipo de Trabajador
53	EVELIN ROSARIO	CHAVEZ FERRAZ	4071471	F	39	EL MICHEL CARR 412	-	-	413	ABARRILES
54	MARIA ROSA CONCEPCION	COLOMBO PATILLA	7587420	F	49	AV SIMON BOLIVAR H2 C. H. 5	-	-	71	ABARRILES
55	LINDA TEODORA	NEZARES CABRERA	2188320	F	50	AV GARCERAN DE LA UCA 406A	9707419	-	70	FRUTAS
56	MARTHA PAOLA	LABRADOR MONTANA	4233525	F	30	AVANA DE SALCEDO H2 C. H. 5	-	-	414	TOBERONES
57	ANGEL	PENABAZO MACHAYO	2188320	M	55	AV CONCEPCION DE LA UCA 406A	9707419	-	413	ABARRILES
58	MARIA MARCELA	MARTINEZ CAMACHO	4055544	F	30	AV CONCEPCION DE LA UCA 406A	-	-	414	ABARRILES
59	MELVIN	CHAVEZ FERRAZ	4055544	M	45	AV CONCEPCION DE LA UCA 406A	9707419	-	414	ABARRILES
60	ANILY ROSA	IMPIA ROSA	2188320	F	44	AV CONCEPCION DE LA UCA 406A	-	-	427	TOBERONIA
61	YVANA JOSE	HERRERA YANUZZI	4055544	F	30	AV CONCEPCION DE LA UCA 406A	9707419	-	414	ABARRILES
62	CLIVA ROSA	MARTINEZ CAMACHO	4055544	F	25	AV CONCEPCION DE LA UCA 406A	-	-	414	ABARRILES Y ABARRILES
63	CARMEN RAQUEL	BRUNO ROSA	2188320	F	42	AV CONCEPCION DE LA UCA 406A	-	-	424	ABARRILES
64	ALEX	UCEDA MORALES	2188320	M	42	JR CONCEPCION DE LA UCA 406A	-	-	422	FERRETERIA
65	MARIA ROSA	YATACO YATACO	2188320	F	50	AV DOS DE MAYO 324	-	-	424	FERRETERIA


 Vendedor/Estibador/Promotor
 2188320
 ANGEL ABEL ANAPOS POCITAS


 Firma
 Cargo: Gerente o Administrador
 Nombre Y Apellido: JHANNY OSWALDO GUSCÉ MARTÍNEZ
 DNI: 40602051

REGISTRO DE VENDEDORES

DATOS GENERALES DEL MERCADO

Nombre del Mercado: <u>ASOCIACION DE COMERCIANTES DEL MERCADO PASADIZO</u>		Gerente o Administrador: <u>JUANITA GONZALEZ GUSTO HERNANDEZ</u>
Direccion: <u>AV. H. SAN ISIDRO N° 39111</u>		Coordenadas de Geolocalizacion: X: <u>2442</u> Y: <u>84</u>
Numero de Puestos: <u>79</u>	Aforo: <u>900</u>	Tipo de Mercado: Mayorista <input type="checkbox"/> Minorista <input type="checkbox"/> Mixto: <input checked="" type="checkbox"/>
Dias y Horario de Atencion durante la Emergencia: <u>VIERNES MARTES JUEVES Y SABADOS</u>		Organización: Asociaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Gremio: <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>

DATOS DE LOS VENDEDORES

N°	Nombre	Apellido	DNI	Sexo	Edad	Direccion del Domicilio	Telefono	Correo	#Puesto	Tipo de Trabajador
66	EMILSA	PAREDES	218255	F	50	AV. H. MIGUEL GRAU N° 2149	-	-	135	ALIMENTOS DIA MORNAL
67	SANTOS	CASTILLO	218255	F	43	CALLE LUQUE DE VIGERO N° 921195	-	-	137	TURQUERIA
68	ROS MARINA	PAREDES GUTIERREZ	991156	F	51	AV. LOS UNOS N° 1082	-	-	139	ALIMENTOS NATURALES
69	SANTA MERCEDES	YALLE DE CANAY	2184202	F	65	AV. MIGUEL GRAU N° 1000	9462315	-	143	ABRIGOTES
70	ERCCOLINA LINDIANA	CHAVEZ YALLE	218422	F	62	TR. LIMA N° 1000	-	-	147	FRUTAS
71	DELA	VALERIANO CHAVEZ	218422	F	52	TR. LIMA N° 1000	-	-	144	ABRIGOTES
72	VIVIANA	JARAMEN GUERRA	2184014	F	55	AV. MIGUEL GRAU N° 1000	-	-	-	VIGILANTE TURNO DIURNO
73	HECTOR RUBEN	ALCANTARA MARCELO	094262	M	50	TR. ARICA N° 1100	4062315	-	-	VIGILANTE TURNO NOCHE
74	FELICE	SANCHEZ CORDERIAS	2184365	M	65	TR. CAJETE N° 14322	9462315	-	-	VIGILANTE TURNO NOCHE
75	PAUL ANDRES	JARA YALI	4507043	M	33	TR. CAJETE N° 1542	9462315	-	-	ENCARJADO S.O. HH.


 Vendedor / Estibador / Promotor
21784691
 ANGELO ABEL PAREDES PACHAS


 Firma
 Cargo: Gerente o Administrador
 Nombre Y Apellido: Juanita Gonzalez Gusto Hernandez
 DNI: 4062315